

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 27 FEB. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo



Resolución Jefatural No. 043 -2020-AGN/J

Lima, 26 FEB. 2020

VISTO, el Informe N° 014-2020-AGN/DDPA, de fecha 20 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2016, señala que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del Régimen de los Decretos Legislativos N° 276 o 728, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276, estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, por Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, se aprueba la creación de coordinaciones y áreas del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Investigación y Normas Archivísticas dependiente de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, de fecha 03 de enero de 2020, se encarga al señor José Rolando Villa Córdova las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 014-2020-AGN/DDPA, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas informa que "(...) el Lic. José Rolando Villa Córdova, Jefe (e) del Área de Investigación y Normas Archivísticas, deberá asistir en comisión para participar en el evento de difusión archivística que realizará el Archivo Regional de Lambayeque como parte de una actividad programada en su Plan Operativo Institucional 2020 (...)", y sugiere que el señor Sergio Juan Omar Lujan Chávez, Especialista en formulación de normas archivísticas, quede a cargo del Área de Investigación y Normas Archivísticas durante los días 27 y 28 de febrero de 2020;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asuma las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia del Encargado;

Con el visado del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar temporalmente al señor Sergio Juan Omar Lujan Chávez, para que realice las funciones del Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de la Nación, por el periodo comprendido entre los días 27 y 28 de febrero de 2020, en adición a sus funciones como Especialista en formulación de normas archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, en tanto dure la ausencia del Encargado.

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima, 27 FEB. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo